PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.
Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez Pérez		**Proyectado por:** Laura Cristina Ocampo Gómez	
Proceso / Subproceso: Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por Google Meet.			

AGENDA		
	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente o su delegado.
	3.	Concertación de metas, cronograma y presupuesto frente a los recursos asignados
	4.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	5.	Observaciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Luego se identifica la participación de la representante legal de la organización proponente en la reunión, la Sr.(a) Luz Mery Jiménez.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.

Las metas originales son las siguientes:

Meta 1: Identificar y seleccionar los 10 proyectos musicales que serán beneficiados para hacer parte de este trabajo musical.
Meta 2: Iniciar la pre.prouccion del producto musical involucrando los artistas seleccionados y que estén preparados para iniciar el proceso de producción.
Meta 3: Iniciar el proceso de producción donde serán los mismos artistas quienes viviran es primera experiencia de estar en un estudio musical grabando su primer sencillo y vivir directamente esa primera oportunidad que les marcara el camino.

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.

Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)

Meta 4: Con el material terminado iniciamos el proceso de pos-producción donde se busca trabajar en el producto ya grabado para dejarlo a punto en el trabajo de difusión.

Meta 5: Posicionar el trabajo realizado en las diferentes plataformas digitales de música en el mundo para realizar una campaña de difusión exitosa la cual nos ayuda a visibilizar el trabajo realizado por nuestros artistas seleccionados.

El valor solicitado por la fundación para el proyecto fue de $35.000.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de $12.156.805 lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 35%

Se acordó en la reunión el siguiente ajuste del proyecto:

AJUSTE DEL PROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE	FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL
NOMBRE DEL PROYECTO	PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2
PUNTAJE	69 puntos
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$12.156.805
Recursos del Ministerio de Cultura (Solo si ganó concertación nacional)	$0
Valor Recursos Propios	$0
Cofinanciación con otras organizaciones	$10.000.000

METAS AJUSTADAS

META 1	Identificar y seleccionar los 3 proyectos musicales que serán beneficiados para hacer parte de este trabajo musical).
META 2	Iniciar la pre - producción del producto musical involucrando los artistas seleccionados y que estén preparados para iniciar el proceso de producción.
META 3	Iniciar el proceso de producción donde serán los mismos artistas quienes vivirán esa primera experiencia de estar en un estudio musical grabando su primer sencillo y vivir directamente esa primera oportunidad que les marcara el camino artístico.
META 4	Con el material terminado iniciamos el proceso de pos – producción donde se busca trabajar en el producto ya grabado para dejarlo a punto en el trabajo de difusión.
METAS 5	Posicionar el trabajo realizado en las diferentes plataformas digitales de música en el mundo para realizar una campaña de difusión exitosa la cual nos ayude a visibilizar el trabajo realizado por nuestros artistas seleccionados.

CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DIA:15	MES: 07	AÑO: **2021**	DIA: 10	MES: 11	AÑO: **2021**

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.

Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	dd	**Mm**	**dd**	**mm**
Actividades Meta 1:	**15**	**07**	**0 1**	**08**
Identificación y selección de los artistas de la calle que serán seleccionados para hacer parte de este proyecto musical	15	07	0 1	08
Actividades Meta 2:	**15**	**07**	**18**	**08**
Trabajo de pre-producción: se inicia el trabajo de selección de las obras musicales que se grabarán para luego continuar con el trabajo de arreglos musicales y preparación de los artistas seleccionados	15	07	18	08
Actividades Meta 3:	**09**	**08**	**30**	**08**
Trabajo de producción: de tercera meta se hace el trabajo de grabación de los números musicales que conformarán el compilado musical de PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2	09	08	30	08
Actividades Meta 4:	**02**	**09**	**02**	**10**
Trabajo de post-producción: ya con la captura de los trabajos musicales se pasa al proceso de mezcla, edición y masterización del mismo	02	09	02	10
Actividades Meta 5:	**20**	**10**	**10**	**11**
Presentación y difusión: ya con el producto terminado se procede a realizar el trabajo de difusión por diferentes canales seleccionados para ello y el trabajo de promoción en conjunto de los artistas ganadores	20	10	10	11
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	Dd	**Mm**	**dd**	**mm**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	15	07	01	08
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su	05	09	30	09

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.

Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)

ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.				
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	15	07	10	11

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO					
INICIO			**FINALIZACIÓN**		
DIA:	MES:	AÑO:	DIA:	MES:	AÑO:

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**Valor total**	**Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira**	**Recursos solicitados al Ministerio de Cultura**	**Recursos Propios**	**Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$1.000.000	$ -	$ -	$ -	$1.000.000
Honorarios artistas internacionales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Honorarios talleristas o docentes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$18.156.805	$12.156.805	$ -	$ -	$6.000.000
Honorarios personal técnico	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Honorarios personal logístico	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Otros - Especificar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.

Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)

Subtotal	**$19.156.805**	**$12.156.805**	**$ -**	**$ -**	**$7.000.000**
Alquileres:					
Sonido	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Iluminación	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Tarimas y sillas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Escenarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Vallas y cerramientos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Baños públicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Plantas eléctricas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Pisos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Carpas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Otros - Especificar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Pisos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Montajes de exposiciones u otros	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de escenografía	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de utilería	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Otros - Especificar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Transporte terrestre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.

Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)

Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Carga y escenografía	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Otros - Especificar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Alimentación	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Viáticos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Hidratación	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Refrigerios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$2.000.000	$ -	$ -	$ -	$2.000.000
Pauta en medios	$1.000.000	$ -	$ -	$ -	$1.000.000
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Otros especificar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal	**$3.000.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$3.000.000**
Permisos					
Derechos de autor y conexos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Impuestos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
SUBTOTAL TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$22.156.805**				
SUBTOTAL INGRESOS (Columna 2,3,4,5)		**$12.156.805**	**$ -**	**$ -**	**$10.000.000**

Fecha: 02 de Julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Fin:** 10:00 a.m.

Tema: Reunión Organizaciones Ganadoras - Fundación Nutriambiental (Ajustes de presupuestos, metas y cronograma)

VALOR TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Columna 2)	**$12.156.805**
VALOR TOTAL OTROS INGRESOS (Columna 3,4,5)	**$10.000.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$22.156.805**

Conclusiones finales:

●Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual.

●En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes.

● El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Ninguno	N.A	N.A		

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras			Fecha: 2 de Julio		Acta No: 1	
	NOMBRE	**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONO OFICINA/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1	Luz Mery Jiménez	Fundación Nutriambiental	Representante Legal	3216045411	programatuscallescantan@gmail.com	
2	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe Promoción Cultural	3122881858	promocioncultural@pereira.gov.co	
3	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador de Convocatorias	3002344633	coordiconvocatorias@pereira.gov.co	Carlos Alberto Ramírez S.
4	María Paulina Campo Correa	Secretaría de Cultura de Pereira	Abogada Externa	3207853318	mpcabogadacultura@gmail.com	
5	Erika Alexandra Tabarez Henao	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión	3219928222	convocatorias@pereira.gov.co	
6	Laura Cristina Ocampo Gómez	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3122624452	convocatorias@pereira.gov.co	
7						
8						
9						
10						

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MÁS CULTURA

NOVENA CONVOCATORIA DE APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Pereira, Risaralda, Febrero de 2021

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**	RUT: (número de identificación tributaria): **816005305-4**

Resguardo o cabildo indígena		Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas	

Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad): **LUZ MERY JIMENEZ GARCIA**	
Número del documento de identidad: **26.386.174**	Expedido en: **SAN JOSE DEL PALMAR CHOCO**
Dirección de la entidad u organización proponente: **MANZANA 21 CASA 2**	
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: **COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA**	
Correo electrónico de la organización: **nutriambiental@hotmail.com**	Teléfono: **3117204263**
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:*	Celular representante legal:

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* **NANCY CRISTINA LOPEZ LEON – COORDINADORA DEL PROYECTO.**	Celular de la persona responsable: **3216045411**	Correo electrónico de la persona responsable: **nacrilo77@gmail.com**

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente:*

Entidad bancaria: **DAVIVIENDA**				Ciudad: **PEREIRA**
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		Número de cuenta: **127670072983**

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen común	SÍ		NO		Régimen simplificado	SÍ	X	NO	
	Gran contribuyente	SÍ		NO		Régimen especial	SÍ		NO	
	Responsable de IVA	SÍ		NO						
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:									

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: **LUZ MERY JIMENEZ GARCIA**	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE): C.C. N.º 26386174.

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.	
1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

a) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
b) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales.
c) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
d) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: o Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. o Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites. o Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: o Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.	
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de	

carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.	

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.

Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.

3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: • Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación. • Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines. • Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.	
4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural: • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira.	

• Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos.	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. • Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. • Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud • Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. • Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. • Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. • Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad • Formar personas con discapacidad como gestores culturales. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad • Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas.	

• Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
6.4. Equidad de género • Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. • Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. • Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.	
6.5. Población con diversidad sexual • Fomentar procesos de participación. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural. • Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
6.6. Adultos mayores • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. • Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.	
6.7. Movimientos comunitarios en barrios • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	
6.8. Comunidades campesinas Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.	
6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música	X	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto: (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto: MUNICIPIO DE PEREIRA

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

La fundación NUTRIAMBIENTAL fue inscrita en el año 2001 con la necesidad de crear entidades enfocadas en el trabajo comunitario enfocados en la población infantil desarrollando proyectos: culturales, deportivos y sociales, enfocados en la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestro Municipio, de igual forma se han realizado trabajos de alcance internacional los cuales han enriquecido el bagaje y la experiencia necesaria para la realización de este tipo de proyectos.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2, es un proyecto que se realizó en su primera edición en el año 2012 con el cual se busca rescatar el patrimonio artístico musical que sobrevive en los individuos que ejercen su acción cultural en las calles del municipio de Pereira (MUSICOS CALLEJEROS). Dicha población no cuenta con los medios y recursos económicos para acceder a un material discográfico que sirva como herramienta esencial para el crecimiento en su carrera. En la primera edición 4 fueron los artistas beneficiados con la grabación de dos sencillos musicales cada uno, compilados en un cd del cual fueron entregadas 200 copias para su respectivo trabajo de difusión. Este primer proyecto fue financiado con recursos del desaparecido Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira y una contrapartida de la Universidad Tecnológica de Pereira y Red Alma Mater.

Al finalizar las actividades en su primera etapa y realizando un análisis del impacto social generado con la realización de este proyecto, se pudo identificar que se suplió una necesidad recurrente dentro del gremio musical callejero y se abrió la puerta para seguir realizando este tipo de trabajos de índole social, en busca tener una continuidad en la realización de esta clase de proyectos.

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

Para el desarrollo de la primera edición de PEREIRA TUS CALLES CANTAN, se tuvo el apoyo de 3 entidades las cuales creyeron en este proceso músico-social y cultural.

1. **INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA: se presentó el proyecto PEREIRA TUS CALLES CANTAN 1, a la directora de la época la doctora ADRIANA LUCIA DE LA PAVA quien diera el aval para hacer apoyados por dicha identidad.**

2. **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y EL ALMA MATER: en socialización con estas dos entidades y con el apoyo ya definido del INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA logramos vincularlos activamente en desarrollo del proyecto en su primera edición.**

 NOTA: Adjunta una copia especifica del producto final realizado y del cual se elaboraron 1000 unidades.

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

En el desarrollo del proyecto de PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2 se utilizarán nuevas dinámicas de difusión y socialización de los contenidos generados, permitiendo el acceso a redes sociales mediante la implementación de un plan de medios que permita llegar a muchos más espectadores, dando mayor relevancia a las creaciones musicales de los artistas seleccionados y la difusión del patrimonio cultural de la música callejera pereirana buscando facilitar la difusión y el reconocimiento de los nuevos talentos seleccionados en plataformas tales como: YOUTUBE, FACEBOOK, SPOTIFY, etc., que permitan generar una trazabilidad y una retroalimentación que posibilite el crecimiento de las propuestas artísticas.

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo. (Máximo 20 líneas):

Las calles de Pereira albergan una gran cantidad de artistas que guardan en su quehacer, una importante porción del patrimonio cultural de la ciudad, además de cientos de historias para ser cantadas que giran entorno a lugares icónicos de la cultura pereirana (como el Páramo), que no han visto la luz por las condiciones en las que ejercen su labor y las dificultades técnicas, financieras y logísticas que limitan el acceso de estos artistas a los recursos y equipos necesarios para la elaboración de un material profesional y de buena calidad. Partimos de este postulado no solo por el conocimiento que tenemos del sector, sino también porque con la realización de la primera edición de PEREIRA TUS CALLES CANTAN 1, en el año 2012, pudimos evidenciar que la problemática existe, las oportunidades institucionales son escasas y que a pesar que con el paso de los años fueron naciendo programas de apoyo como ESTIMULOS Y CONCERTACION tanto a nivel local como nacional, que abrían la posibilidad de acceder a recursos, aún existen limitantes importantes que impiden que estos artistas puedan acceder a dichas plataformas, tales como, el desconocimiento en todo lo relacionado con formulación y presentación de proyectos, la falta de condiciones logísticas y administrativas para por lo menos escribir una propuesta y la falta de conocimientos específicos en elementos propios de la formulación de un proyecto integral que sea atractivo, tales como manejo de medios, estrategias de

difusión, campañas publicitarias, manejo de imagen, entre otros.

Con la realización de PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2, se estarían beneficiando 10 artistas y/o solistas del Municipio que no solo estarían abriendo la posibilidad de tener su primera experiencia profesional de la creación y grabación de un proyecto musical, si no que estarían aprendiendo de la mano de expertos con reconocida experiencia en el sector musical, los procesos qué se deben tener a la hora de realizar esta clase de trabajos, gracias a la herramienta pedagógica que se implementará en el desarrollo del proyecto.

Nota: anexamos a este proyecto copia el trabajo final realizado del proyecto PEREIRA TUS CALLES CANTAN 1

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto***, *sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

Es la creación grabación y difusión de un trabajo discográfico de talla internacional donde se agruparán el talento de 10 artistas callejeros de nuestro municipio incluyendo algunas agrupaciones de nuestro centro artístico EL PARAMO, este proyecto está planificado a realizarse en un periodo de 5 meses y en cuatro etapas de la siguiente manera:

- **CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES (Con base a matriz de evaluación propia)**
- **TRABAJO DE PREPRODUCCION (SELECCIÓN DE MATERIAL, ARREGLOS MUSICALES Y MAQUETACION)**
- **TRABAJO DE PRODUCCION MUSICAL (GRABACION, EDICIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACION)**
- **TRABAJO DE POST-PRODUCCION (DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TRABAJO MUSICAL)**

Este proyecto estará bajo la dirección general del productor Pereirano DAVID ANDRES GARTNER GALVIS y la empresa DAGA PRODUCCIONES, los cuales estarán encargados junto a su equipo de trabajo de realizar la evaluación paso a paso de las etapas del proyecto y estar rindiendo informes periódicos de aprovechamiento de cada uno de los grupos seleccionados para este proyecto.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Evidenciar la riqueza patrimonial y artística que existe en los músicos que laboran en las calles en nuestro municipio de Pereira a través de la participación de 10 grupos y/o solistas no profesionales, con dificultades para el acceso a proyectos y convocatorias de carácter público o privado y quienes, por las circunstancias actuales de pandemia, necesitan un impulso para reactivar sus carreras.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Generar una matriz de evaluación técnica que recoja los elementos base del proyecto y genere resultados basados en la calidad de las propuestas presentadas y no de otros factores externos al proceso.

2. Elaborar un trabajo musical compilatorio de calidad con los grupos y solistas seleccionados, de la mano de expertos de la ciudad.

3. Crear un plan de medios que genere mayor difusión y cobertura del trabajo musical creado en el proyecto y los artistas participantes en el mismo.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	45
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	10
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	55

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

Este proyecto está dirigido a un población artística de recursos económicos limitados y los cuales no tiene la posibilidad de vivir esta experiencia, se beneficiarán grupos y solistas en todas las edades del municipio de Pereira y sus corregimientos abriendo participación de forma incluyente de niños, adolescentes y jóvenes , los artistas a participar son callejeros incluyendo algunos grupos del centro artístico EL PÁRAMO de los artistas bohemios de la ciudad al igual que grupos de folclor.

3.5.2. Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		55

3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminario taller de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Realizar cinco (5) programas radiales sobre el rock en Pereira

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Identificar y seleccionar los 10 proyectos musicales que serán beneficiados para hacer parte de este trabajo musical.

Meta 2: Iniciar la pre - producción del producto musical involucrando los artistas seleccionados y que estén preparados para iniciar el proceso de producción

Meta 3: Iniciar el proceso de producción donde serán los mismos artistas quienes vivirán esa primera experiencia de estar en un estudio musical grabando su primer sencillo y vivir directamente esa primera oportunidad que les marcara el camino artístico

Meta 4: Con el material terminado iniciamos el proceso de pos – producción donde se busca trabajar en el producto ya grabado para dejarlo a punto en el trabajo de difusión

Meta 5: posicionar el trabajo realizado en las diferentes plataformas digitales de música en el mundo para realizar una campaña de difusión exitosa la cual nos ayude a visibilizar el trabajo realizado por nuestros artistas seleccionados

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2021)**		
DIA: 15	MES: Octubre	AÑO: **2021**	DIA: 01	MES: 10	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2021)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades Meta 1: Identificación y selección de los artistas de la calle que serán seleccionados para hacer parte de este proyecto musical	**15**	**04**	**15**	**05**
Actividades Meta 2: Trabajo de preproducción: Se inicia el trabajo de selección de las obras musicales que se grabaran para luego continuar con el trabajo de arreglos musicales y preparación de los artistas seleccionados	**18**	**05**	**26**	**06**
Actividades Meta 3: Trabajo de producción: En esta tercera meta se inicia el trabajo de grabación de los 10 números musicales que conformaran el compilado musical de **PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2**	**06**	**07**	**30**	**07**
Actividades Meta 4: Trabajo de pos - producción: ya con la captura de los trabajos musicales se pasa al trabajo de mescla edición y masterización de el mismo	**02**	**08**	**03**	**09**
Actividades Meta 5: Presentación y Difusión: ya con el producto terminado se	**20**	**09**	**01**	**10**

procede a realizar el trabajo de difusión por los diferentes canales seleccionados para ello y el trabajo de promoción en conjunto con los artistas ganadores				
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**15**	**04**	**15**	**05**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**06**	**07**	**30**	**07**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**15**	**04**	**01**	**10**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales		$10.000..000			
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes					
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros		$25.000.000			
Honorarios personal técnico					
Honorarios personal logístico					
Otros - Especificar					
Subtotal	$35.000.000				
Alquileres:					
Sonido					
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					

Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal					

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)					
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación					
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios					
Subtotal					
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas					$10.000.000
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros especificar					
Subtotal	$10.000.000				
Permisos					
Derechos de autor y conexos					
Impuestos					
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	$35.000.000				
SUBTOTAL INGRESOS		$35.000.000			$10.000.000
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)		$45.000.000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)		$35.000.00			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000					

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:
Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que, de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio. Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

A.2. Total, de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado:

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

La realización de esta segunda edición del proyecto músico social PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2 está enfocada en el fortalecimiento de arte callejero como medio de expresión cultural en una época que ha estado enmarcada por la falta de oportunidades y trabajo para el gremio musical en general. El objetivo principal es la creación de espacios músico culturales enfocados en la profesionalización del artista callejero y brindar ese primer acercamiento a lo que es la grabación de un tema musical.

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

Se beneficiaran 10 procesos musicales del arte musical callejero los cuales podrán acceder a sus primeras grabaciones musicales profesionales y respaldadas por una planificación de medios el cual los haga visibles.

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales.

Para la realización de este proyecto musical se unen las siguientes organizaciones las cuales generan una cadena de valor importante.

DAGA PRODUCCIONES: Estudio de grabación y producción musical de nivel internacional en cual ha podido realizar trabajo tan importantes como: HERECIA ROMÁNTICA para UNIVERSAL MUSIC, ASUNTOSOSCIAL Y THEGUETO, para DONGO PRODUCCIONES, SALSA PARA EL MUNDO Orquesta La Combinación Latina, participación en bandas sonoras para canales internacionales como: TELEMUNDO, UNIVISION Y NETFLIX. **RED MAGIC:** esta empresa será la encajada de realizar el making of y los videos de promoción y visualización de cada uno de los procesos del proyecto. **MAKONDO ENTRETENIMIENTO:** Empresa de comercialización y distribución musical digital en plataformas tan importante como: soptify, desser, youtube music. **SUBLIMINAL:** Empresa encargada de la cofinanciación del proyecto y vinculada directamente al mismo desde la parte publicitaria.
D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:
B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.
B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:
B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:
B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:
B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa: • ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?: • ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:
C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.
C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:
C.2. Plan de estudios:
C.3. Propuesta metodológica:
C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:
C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:
F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B. Cobertura. **B.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada:
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

CERTIFICADO

La suscrita representante legal de la "FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL"

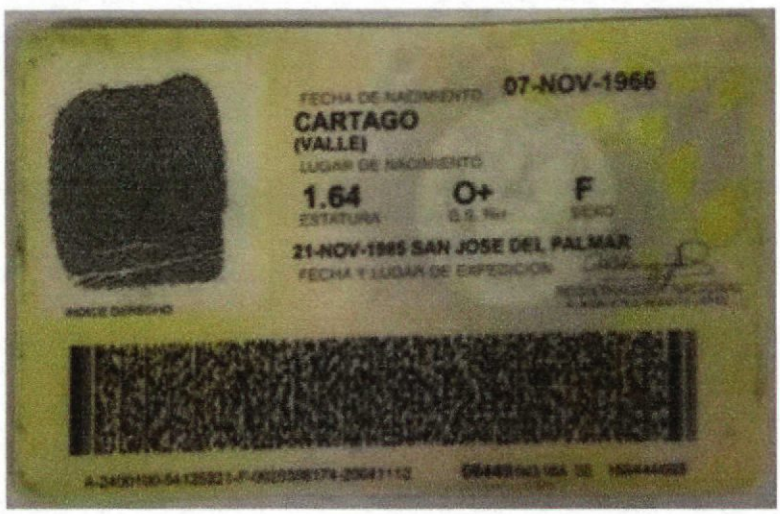
CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL** NIT 816.005.305-4 como persona jurídica, ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en el ordenamiento legal colombiano, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1° y 2° y parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

El presente se expide en Pereira a los 23 días del mes de junio de 2021.

LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA
C.C. 26.386.174
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26.386.174
JIMENEZ GARCIA
APELLIDOS
LUZ MERY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1966
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
21-NOV-1985 SAN JOSE DEL PALMAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Fecha expedición: 2021/06/23 - 10:34:44 **** **Recibo No.** S001162347 **** **Num. Operación.** 01-KIOSKO01-20210623-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZjHWt1Bugw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816005305-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501784
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 252,874,112.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3239229
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117204263
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nutriambiental@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3239229
TELÉFONO 2 : 3117204263
CORREO ELECTRÓNICO : nutriambiental@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

Fecha expedición: 2021/06/23 - 10:34:44 **** **Recibo No.** S001162347 **** **Num. Operación.** 01-KIOSKO01-20210623-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZjHWt1Bugw

nutriambiental@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE ENERO DE 2001 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3992 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NUTRIAMBIENTAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERTO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160620	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PEREIRA	RE01-219759	20160621

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO DE LA FUNDACION ES PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL AREA DE NUTRICION INFANTIL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA: A. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCION Y CAPACITACION INFORMAL SOBRE NUTRICION INFANTIL Y TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES. B. PROPENDER POR LA PROTECCION ALIMENTICIA (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIOS Y CENA) A LOS NINOS Y NINAS HASTA LOS 18 ANOS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES Y ADULTO MAYOR CON UNA COBERTURA ILIMITADA. C. OBTENER, COMPILAR Y EVALUAR INFORMACION SOBRE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y LA NUTRICION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. D. ASESORAR A LAS ENTIDADES EN LA PROYECCION Y EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL A TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES. E. FOMENTAR CAMPANAS DE EDUCACION NUTRICIONAL EN LAS COMUNIDADES Y ARBITRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. F. CONSTITUIR, HACERSE SOCIO, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES DE COMPANIAS O ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS NO TENGAN EL CARACTER DE COLECTIVOS. EN FORMA AUTONOMA Y EN ASOCIO DE ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANISMOS O ESTABLECIMIENTOS OFICIALES, EN ESPECIAL CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA, Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO. EN LA VIDA DE LA REGION DEL PAIS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO EN LOS CAMPOS CULTURAL, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, ASI COMO REALIZAR LAS OBRAS FISICAS QUE SIRVEN DE COMPLEMENTO A DICHO DESARROLLO. ADEMAS OBTENER, CANALIZAR, MANEJAR, DIRIGIR,

ADMINISTRAR, SUPERVISAR, AUDITAR Y COORDINAR, RECURSOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y PROGRAMAS DE INTERES SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A SOLUCIONAR PROBLEMAS OCASIONADOS POR CATASTROFES NATURALES O EMERGENCIAS DE OTRO TIPO, PARA LO CUAL LLEVARA A CABO PROGRAMAS SOCIALES, ECONOMICOS Y AMBIENTALES. DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA UTILIZACION, PROMOCION E INVESTIGACION DE SISTEMAS PARA LA UTILIZACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL Y SUS COMPONENTES. CREAR LOS MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS REUTILIZABLES. GENERAR PROYECTOS Y PROCESOS DIRIGIDOS A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4, FUNCIONES: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE NUTRIAMBIENTAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. CAPACITACION Y EDUCACION INFORMAL A LA COMUNIDAD PARA: 1.1. LA FORMACION DE UNA CULTURA ECOLOGICA Y DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO. 1.2. CONCIENTIZACION SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACION SOBRE LOS HUMANOS Y SU ENTORNO. SENSIBILIZARLA Y QUE ELLA DESCUBRA Y SE CONCIENTIZE SOBRE SU PAPEL PROTAGONICO EN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y CATASTROFES NUTRICIONALES Y DESARROLLO HUMANO, Y ASUMA LOS RESPECTIVOS COMPROMISOS. 1.4.SU ADECUADO DESEMPENO AL NIVEL TECNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE LA INVOLUCREN. 1.5 FORMAR LIDERES QUE EJERZAN SU EFECTO MULTIPLICATIVO Y DE EXPANSION DE LOS PROYECTOS. 2. PROMOCIONAR Y/O FABRICAR EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, MATERIALES, PRODUCTOS O ELEMENTOS EN GENERAL UTILIZADOS O NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4. 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA O INTERVENTORIA A PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4. 4. EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS PROPIOS O EN ASOCIACION RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4. 5. PROMOVER INVESTIGACIONES CON INSTITUCIONES ESPECIALMENTE CON UNIVERSIDADES, POR EJEMPLO PARA GENERAR BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS BIODEGRADABLES Y AGUAS SANITARIAS. 6. PROMOVER EL FOMENTO DE LA MICROEMPRESA PRODUCTO DEL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO HUMANO, NUTRICION INFANTIL Y DEMAS GRUPOS POBLACIONALES Y UTILIZANDO MATERIA PRIMA NATURAL PARA ELABORAR PRODUCTOS NUTRITIVOS. TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 120,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5636 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAPATA RAMIREZ LUIS EDUARDO	CC 4,860,127

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5636 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ACOSTA GONZALEZ MARTHA ELENA	CC 26,386,599

Fecha expedición: 2021/06/23 - 10:34:44 **** Recibo No. S001162347 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20210623-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZjHWt1Bugw

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5636 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORTEZ PINEA GLADIS	CC 42,059,566

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14916 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ JIMENEZ DAYANA ANDREA	CC 1,088,297,984

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14916 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUIZ HERNANDEZ JENIFER	CC 1,088,260,110

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 20 DE ENERO DE 2001 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3992 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	JIMENEZ GARCIA LUZ MERY	CC 26,386,174

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) CORRESPONDE AL DIRECTOR EJECUTIVO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA INSTITUCION. REPRESENTACION TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL CUANDO SE REQUIERA, TRANSITORIAMENTE EN APODERADOS O MANDATARIOS ESPECIALES. B) DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA INSTITUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS. C) CUIDAR DE LA RECAUDACION, INVERSION Y BUEN MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION. D) CELEBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS INSTITUCION CON ESTRICTA SUJECION A LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL DE LA INSTITUCION. F) RENDIR A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN ORDENAN LOS ESTATUTOS. G)PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA FUNDACION A LA JUNTA A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE ANUAL DE LA INSTITUCION, REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR EL REVISOR FISCAL. H)SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE ANUAL DE LA INSTITUCION, REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR EL REVISOR FISCAL. I)DELEGAR PARCIALMENTE, CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS FUNCIONES QUE POR

SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES. J) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS. K) CONVOCAR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS ESTATUTOS. L) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 225877 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CORRALES LOPEZ DANIELA ALEJANDRA	CC 1,004,702,299	266180-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $61,453,731
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS

Cámara de Comercio Pereira

Fecha expedición: 2021/06/23 - 10:34:44 **** **Recibo No.** S001162347 **** **Num. Operación.** 01-KIOSKO01-20210623-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZjHWt1Bugw

PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZjHWt1Bugw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NUTRI AMBIENTAL
- Sedes Ad Homines Per Servitium -

PEREIRA, JUNIO 24 DE 2021

CERTIFICACIÓN

La Junta Directiva de la Fundación NUTRIAMBIENTAL Registrada con el NIT. 816005305-4, Certifica que de acuerdo a registros en actas anteriores se ha autorizado a la señora **LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.386.174 para celebrar contratos sea con el Estado o entidades de carácter privado sin limitación de cuantía.

DAYANA ANDREA GOMEZ J
CC. 1.088.297.984
Presidente Junta

JENNIFER RUIZ HERNANDEZ
CC. 1.088.260.110
vocal

LUIS EDUARDO ZAPATA RAMÍREZ
CC. 4.860.127
Vicepresidente

MARTHA ELENA ACOSTA
CC. 26.386.599
Vocal

GLADYS CORTÉS PINEDA
CC. 42.059.566
Secretaria

Mz 21 Cs 2 Metropolitano/ Cuba- Pereira, Tel:346 5344, e-mail: nutriambiental@hotmail.com

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL		
SIGLA		NIT No.	8 1 6 0 0 5 3 0 5 - 4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____		TIPO [][] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: RISARALDA	
MUNICIPIO: PEREIRA	DIRECCIÓN: MZ 21 CS 2 METROPOLITANO 2500 LOTES		
TELÉFONOS: 3117204263	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	2	ALIMENTACION Y NUTRICION ADULTO MAYOR
3	ALIMENTACION Y NUTRICION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	4	CAPACITACIONES
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE PEREIRA	X			NOVIEMBRE 22 DE 2013	$ 312,125,732.00
ALCALDIA DE PEREIRA	X			SEPTIEMBRE 21 DE 2011	$ 379,165,110.00
ALCALDIA DE PEREIRA	X			SEPTIEMBRE 08 DE 2010	$ 436,711,643.00
ALCALDIA DE PEREIRA	X			AGOSTO 18 DE 2009	$ 424,116,250.00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
JIMENEZ	GARCIA	LUZ MERY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	26386174	Representante Legal [X] Apoderado []	ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	24/06/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

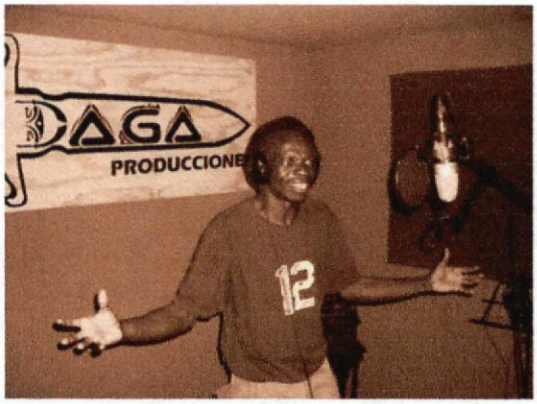
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
	Pereira, 24/06/2021

Nit: 816005305-4

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Desde el año 2001 cuando nace la fundación NUTRIAMBIENTAL se comienza a trabajar en procesos enfocados en el desarrollo y beneficio comunitario en diferentes frentes de trabajo como lo son LA CULTURA. EL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION Y EL ENTRETENIMIENTO, descentralizando las actividades hacia las comunas favoreciendo los barrios más necesitados de nuestro Municipio.



Desde la parte cultural se han trabajado varios proyectos musicales en asocio con la productora musical pereirana **DAGA PRODUCCIONES** enfocados en resaltar y visibilizar procesos nacientes en nuestra región, brindándole acompañamiento y los medios tecnológicos necesarios para tal fin.



En el año 2012 se realiza la primera producción musical de **PEREIRA TUS CALLES CANTAN**, proyecto enfocado en rescatar el patrimonio musical de La calle en nuestro municipio y del cual se realizó la primera edición con la participación de 5 artistas callejeros los cuales tuvieron su primera experiencia en un estudio de grabación profesional y la facilidad de realizar una difusión acorde al producto final.

Los encargados de la ejecución de este proyecto son los señores de la productora ya mencionada **"DAGA PRODUCCIONES"** quienes cuentan con el reconocimiento internacional y la experiencia necesaria en el campo para lograr un resultado final de primer nivel y a la altura de una producción de carácter internacional dentro de sus trabajos se encuentran producciones para UNIVERSAL MUSIC, TELEMUNDO, NEFLIX, TV AZTECA, entre otros.



MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
Teléfonos: 3239229 – 3117204263
Email: nutriambiental@hotmail.com

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

Nit: 816005305-4

Para la realización de **PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2** se contará con el acompañamiento necesario por los artistas seleccionados por convocatoria abierta y se trabajará buscando tener etapas de aprovechamiento por parte de los 10 artistas seleccionados.

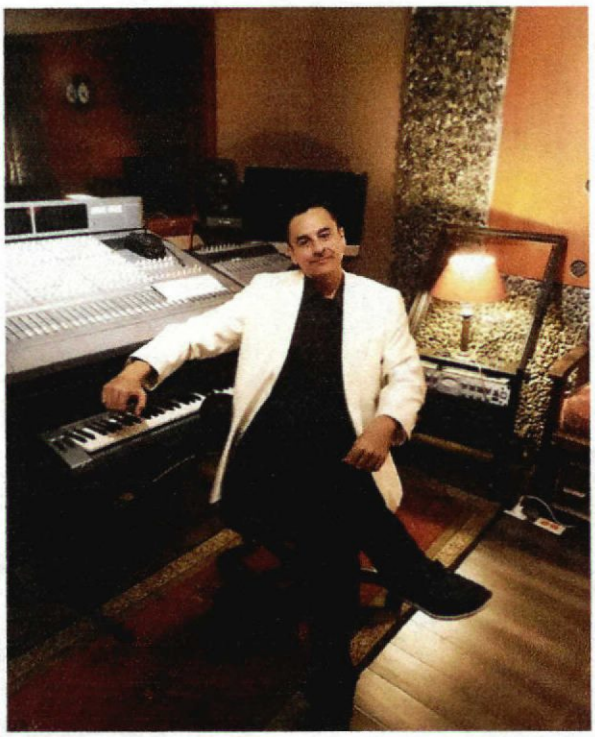
NOTA: Adjuntamos un CD ejemplar de la primera edición de **PEREIRA TUS CALLES CANTAN.**



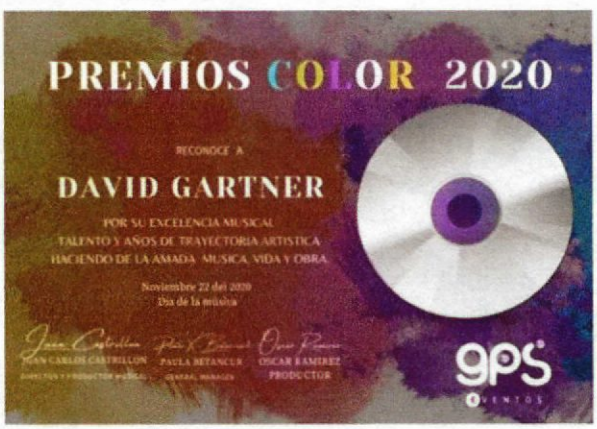
MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
Teléfonos: 3239229 – 3117204263
Email: nutriambiental@hotmail.com

Nit: 816005305-4

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL





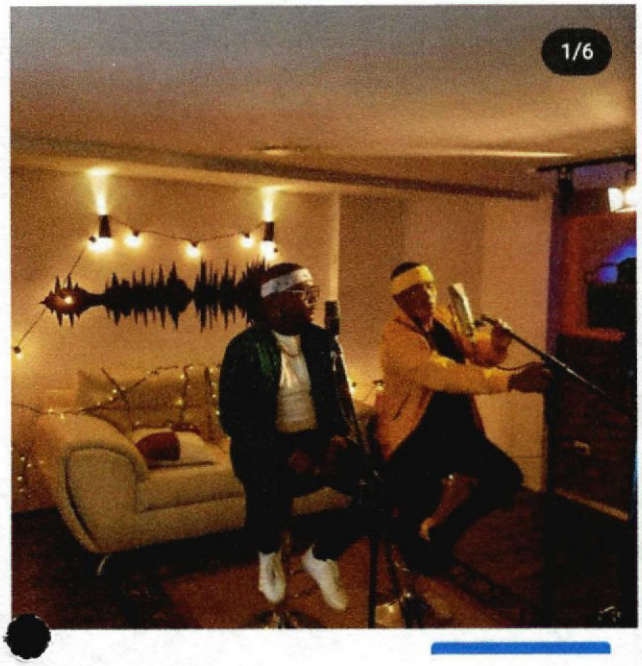








MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
Teléfonos: 3239229 – 3117204263
Email: nutriambiental@hotmail.com









MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
Teléfonos: 3239229 – 3117204263
Email: nutriambiental@hotmail.com

Subliminal
SONANDO IDEAS

Pereira, marzo 10 de 2021

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA
ASUNTO COMPROMISO COFINANCIACIÓN
L.C.

Cordial y respetuoso saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de ratificar el compromiso de cofinanciación a la realización del proyecto músico social denominado **PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2**, el cual fue presentado a nuestra empresa por parte de la **FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL**, y está acorde a varias políticas al área de responsabilidad social. Por tal motivo hemos decidido hacer un aporte de $10.000.000(Diez millones de pesos) como contrapartida a la realización de este proyecto.

De antemano, gracias por la atención prestada

Atte

Jorge Mario Llano Loaiza
C.C 18.599.391 Santa Rosa de Cabal
Director general
Subliminal Jingles SAS

(+57) 304-6768534 contacto@sonandoideas.com
www.sonandoideas.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756496641

(415)7707212489984(8020) 000001475649664 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 3 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 21 CA 2 BRR METROPOLITANO CUBA

42. Correo electrónico nutriambiental@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 6 5 3 4 4	3 1 1 7 2 0 4 2 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 3 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 10 / 16 : 55: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ GARCIA LUZ MERY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756496641

(415)7707212489984(8020) **000001475649664 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 3 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 5 0 1 7 8 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 3 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756496641

(415)7707212489984(8020) **000001475649664 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 3 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 2 0			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 3 8 6 1 7 4			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
JIMENEZ	GARCIA	LUZ		MERY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756496641

(415)7707212489984(8020) **000001475649664 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 3 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 9 7 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	JIMENEZ	DAYANA	ANDREA				2 0 1 1 0 1 2 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 8 6 0 1 2 7		COLOMBIA 1 6 9	ZAPATA	RAMIREZ	LUIS	EDUARDO				2 0 0 1 0 1 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 6 0 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	HERNANDEZ	YENIFFER					2 0 1 0 1 2 2 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 3 8 6 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9	ACOSTA	GONZALEZ	MARTHA	ELENA				2 0 0 1 0 1 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 0 5 9 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	PINEDA	GLADYS					2 0 0 1 0 1 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756496641

(415)7707212489984(8020) **000001475649664 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 3 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 7 0 2 2 9 9		2 6 6 1 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORRALES	LOPEZ	DANIELA	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 2 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

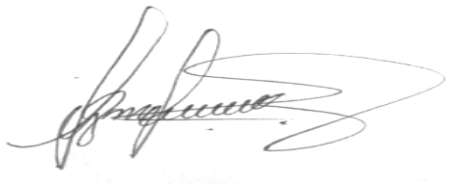
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, LUZ MERY JIMENEZ GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía n° 26.386.174, en mi condición de representante legal de la FUNDACION NUTRIAMBIENTAL identificada con nit 816.005.305-4, certifico que la fundación se encuentra a paz y salvo a la fecha por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira a los 23 días del mes de Junio de 2021



LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
CC. 26.386.174

Yo, DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ, Identificada con cedula de ciudadanía n° 1.004.702.299 y con tarjeta profesional n° 266180-T de la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de la FUNDACION NUTRIAMBIENTAL identificada con nit 816.005.305-4, luego de examinar la documentación pertinente, certifico que la fundación se encuentra a paz y salvo a la fecha por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira a los 23 días del mes de Junio de 2021



DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ
cc. 1.004.702.299
TP. 266180-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.702.299

CORRALES LOPEZ

APELLIDOS

DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES

Daniela Corrales.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1996

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

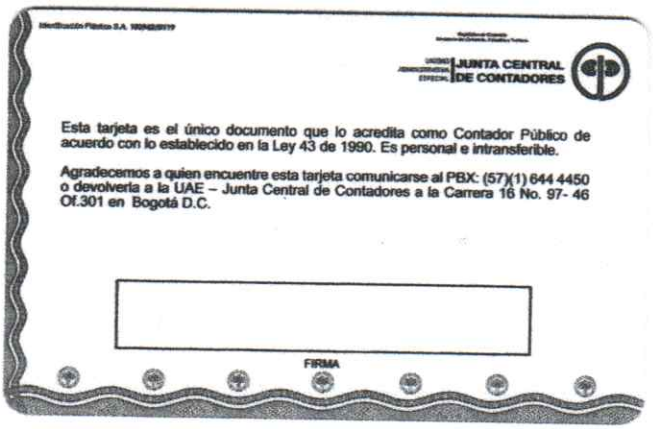
18-MAR-2014 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00560285-F-1004702299-20140407 0037824850A 1 41093404


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
266180-T
DANIELA ALEJANDRA
CORRALES LOPEZ
C.C. 1004702299
RES. INSCRIPCION 1993 DEL 02/12/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
285432
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
297615


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2020AA6C0AD4E77E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004702299 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 266180-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169462363

WEB
12:56:14

Bogotá DC, 20 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MERY JIMENEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26386174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169449420

WEB
18:48:12

Bogotá DC, 19 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION NUTRIAMBIENTAL identificado(a) con NIT número 8160053054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de junio de 2021, a las 14:03:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26386174
Código de Verificación	26386174210620140308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de junio de 2021, a las 14:51:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	816005305
Código de Verificación	816005305210620145139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:08 PM horas del 21/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26386174**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ GARCIA LUZ MERY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2021 05:48:05 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **26386174**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23721240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA
C.C. 26.386.174
Representante Legal

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{5.856.411}{3.452.000} = 1,70$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{3.452.000}{0} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal y el revisor fiscal o contador público titulado.

Firma: _____

Nombre: Luz Mery Jiménez García

Revisor fiscal _____ Representante legal X

Documento de identificación: 26.386.174

Nombre y firma del revisor fiscal o contador público.

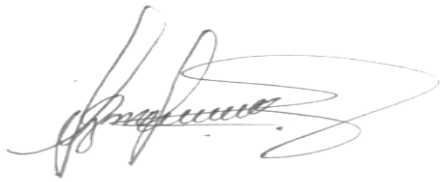
Firma: _____

Nombre: Daniela Alejandra Corrales López

Documento de identificación: 1.004.702.299

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
NIT: 816.005.305-4
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
En pesos colombianos
por el año terminado el 31 de Diciembre de 2020

	2020	2019
INGRESOS INTEGRALES		
Ingresos	61.453.731	55.154.000
Ingresos no consitutivos de renta	-	-
TOTAL INGRESOS INTEGRALES	61.453.731	55.154.000
COSTO DE VENTAS		
Costo de Ventas	5.856.411	4.316.000
UTILIDAD INTEGRAL BRUTA	5.856.411	4.316.000
GASTOS DE INGRESOS INTEGRALES		
Gastos Administrativos	3.452.000	6.660.000
Componente Social	-	-
TOTAL GASTOS DE INGRESOS INTEGRALES	3.452.000	**6.660.000**
EXCENDENTE POR EJECUTAR	52.145.320	**44.178.000**
OTROS GASTOS (INGRESOS INTEGRALES)		
Financieros		
Intereses		-
Otros		-
TOTAL OTROS GASTOS (INGRESOS INTEGRALES)	**52.145.320**	**44.178.000**
Impuesto a las Ganacias	**16.686.502**	**14.578.740**
EXCEDENTES NETOS	**35.458.818**	**29.599.260**



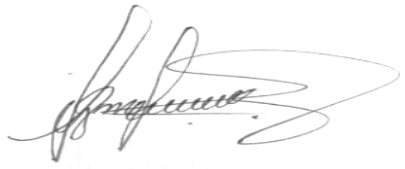


LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
Representante Legal
CC 26.386.174

DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ
Revisor Fiscal
TP 266180-T

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
NIT: 816.005.305-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO O EQUIVALENTE A EFECTIVO		
Disponible	25.935.278	27.503.146
Anticipo y Avances		
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	605.978	451.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**26.541.256**	**27.954.146**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo (neyo)	226.332.856	222.268.114
Depreciacion acumulada		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**226.332.856**	**222.268.114**
TOTAL ACTIVOS	**252.874.112**	**250.222.260**
PASIVO CORRIENTE		
Obligacion con instituciones financieras	-	-
Proveedores	1.789.631	1.987.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**1.789.631**	**1.987.000**
PASIVO NO CORRIENTE		
Pagares con terceras personas	12.773.583	18.246.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**12.773.583**	**18.246.000**
TOTAL PASIVO	**14.563.214**	**20.233.000**
PATRIMONIO		
Aportes Sociales	149.862.820	177.000.000
Excedente del Ejercicio	35.458.818	29.599.260
Excedente por ejecutar	52.989.260	23.390.000
TOTAL PATRIMONIO	**238.310.898**	**229.989.260**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**252.874.112**	**250.222.260**





LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
Representante Legal
CC 26.386.174

DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ
Revisor Fiscal
TP 266180-T

CERTIFICADO

La suscrita representante legal de la "FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL"

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL** NIT 816.005.305-4 como persona jurídica, posee la capacidad administrativa, técnica y operacional para la celebración del contrato del proyecto cuyo objeto es: **"PEREIRA TUS CALLES CANTAN 2"** y su ejecución acorde a la Novena Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2021, como estrategia para la formalización, la reactivación económica del sector cultural pereirano y la descentralización de la oferta cultural, según la Resolución No. 2620 de 11 de junio 2021.

El presente se expide en Pereira a los 23 días del mes de junio de 2021.

LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA
C.C. 26.386.174
Representante Legal

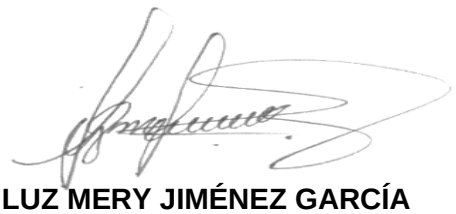
CERTIFICADO

La suscrita representante legal de la "FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL"

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta el Decreto 1674 de 2016 (compilado en el título 4, capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015), **ninguno de los asociados** de la **FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL** es, ni han sido personas expuestas políticamente (PEP)

El presente se expide en Pereira a los 23 días del mes de junio de 2021.



LUZ MERY JIMÉNEZ GARCÍA
C.C. 26.386.174
Representante Legal